

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 5	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 09/11/2021	
			Página: 1	de 9

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que “Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

La Administración del Municipio de Montenegro, en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

El objetivo de este estudio es permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto : “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, APOYANDO AL SERVICIO DE LA COMERCIALIZACIÓN”

1.2. Tipología: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

1.3. Aspectos Legales y Organizacionales

La Administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos y municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos y Municipios.

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 5	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 09/11/2021	
	Página: 2		de	9

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

El Municipio no cuenta con el suficiente recurso humano técnico, tecnológico y profesional suficiente ni de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales que requiere la Alcaldía y sus Secretarías, por lo tanto, para el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de prestación de servicios, de ésta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros. Siendo pilar de las entidades del Estado garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo buscando la eficiencia, eficacia, celeridad en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la entidad territorial.

2. Indicadores Económicos

El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevante al sector, así como sus perspectivas de crecimientos de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta de acuerdo con el objeto del proceso.

2.1 PIB: Producto interno Bruto

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.



ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

2.2 PIB: EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA:

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa¹	1,9	2,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.

- Educación crece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación.

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 5		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 09/11/2021		
		Página: 4	de	9

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%

2.3 MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

2.4 SALARIO MÍNIMO:

Según el ministerio del trabajo a través del decreto 2613 del 2022 del 28 de diciembre del 2022, el presidente de la república de Colombia fija el salario mínimo mensual legal

Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2023. Fijar a partir del primero (1 °) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000.00)

Los siguientes porcentajes: - SALARIO MÍNIMO: Un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000)- 16% - AUXILIO DE TRANSPORTE: Ciento cuarenta mil seiscientos seis pesos (\$140.606) - 20%"

PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.300.606) MONEDA CORRIENTE.

2.5. POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

Según las cifras más recientes del DANE, En 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%

Finalmente, como se evidencia anteriormente con las cifras demostrada a través de la fuente del DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística se concluye que actualmente el país está en aumento teniendo una economía saludable y productiva, ya que estos aumentos hacen crecer los ingresos de las empresas, las familias y las administraciones, las cuales tendrán más capital para invertir y crear empleo.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 32: En relación a suscribir contratos de prestación de servicios, el mismo puede realizarse bien sea a través de una persona natural o persona jurídica.

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 5	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 09/11/2021	
			Página: 5	de 9

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Bajo esta perspectiva, la prestación de servicios de apoyo a la gestión implica la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades contempladas en el programa de Gobierno Municipal.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de **UN TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O TÉCNICO CONTABLE Y/O CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMO MÍNIMO DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.**

El sector consultado en el mercado es el sector terciario- prestación de servicios; no hay necesidad de realizar análisis del sector financiero, organizacional, técnico y comercial dado que se requiere la contratación de servicios de apoyo a la gestión desde el punto de vista organizacional y técnico la entidad proporcionará los insumos para la ejecución de las actividades por lo tanto dicha estimación no hace parte del valor estimado del contrato.

Esta modalidad de contratación es la más acertada para la Administración Municipal, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1 Aspectos Generales:

La Constitución Política de Colombia de 1.991, establece en su artículo 2: *Colombia es un Estado social de derecho* (...), significando que el Estado colombiano está sometido a la Ley, es decir, al principio de legalidad. La existencia de esta regla o principio, nos lleva a afirmar que el Estado colombiano se somete a las normas o al derecho, pues el poder debe tener limite en las normas jurídicas, y la aplicación del Principio de Legalidad por la Administración nos lleva a aseverar que tanto ella como sus funcionarios se someten a la Constitución y las Leyes vigentes.

Por ello la administración pública (en este caso el Municipio de Montenegro), al momento de realizar el ejercicio de las funciones que le corresponden para el beneficio del interés general y así cumplir con los fines del Estado y los principios de la función administrativa, previstos en la Constitución Política en sus artículos 2 y 209, debe promover acciones para consolidar cultura de planeación, presupuesto, apoyo control, seguimiento y evaluación de resultados a partir de programas y proyectos; con el ánimo de dar estricto cumplimiento a la Constitución y la Ley, cada vez más exigente, se requiere de la contratación de personal de apoyo que desarrolle el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, APOYANDO AL SERVICIO DE LA COMERCIALIZACIÓN**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, del Municipio para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, requiere contar con personal que sea **UN TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O TÉCNICO CONTABLE Y/O CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMO MÍNIMO DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**, y que preste sus servicios a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, APOYANDO AL SERVICIO DE LA COMERCIALIZACIÓN”**

Ahora, bien es cierto que la Administración Municipal cuenta con una planta de personal, pero dentro de la misma no existen las personas suficientes y adecuadas para llevar a cabo todas las actividades que tiene delegada esta Dependencia, por lo tanto, se requiere contratar personal de apoyo mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, y debido a ello se adopta la



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 5	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 09/11/2021	
			Página: 6	de 9

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

presente modalidad de contratación, además porque las finanzas públicas del Municipio en la actualidad, no permiten la ampliación de su estructura organizacional, y los recursos que ingresan al mismo, provienen de proyectos financiados en un alto porcentaje por órganos del nivel nacional.

Así mismo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, se ha convertido en el país en una herramienta muy importante frente a la situación de desempleo que, en el caso particular del Departamento del Quindío, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo, y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal y del subempleo. En este panorama, es el Estado, a través de sus Entidades Territoriales, y entes descentralizados, el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora las entidades públicas, bien sea a través de los empleos de la planta de personal o a través de los contratos en sus diversas modalidades.

5.2. Aspectos Legales:

En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.* El contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (...) y en especial en la Ley 1150 de 2.007 artículo 2 numeral 4 literal H.

Lo anterior implica que es legal, la contratación de personas naturales o jurídicas que apoyen y acompañen a **LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL** realizando tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, hacemos referencia al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECRETO 462 DEL 29 DE MARZO DEL 2022**

Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

El cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2022 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE MÁXIMO
SISTEMA GENERAL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	15.901.409
ASESOR	12.710.497
PROFESIONAL	8.879.305
TÉCNICO	3.291.615
ASISTENCIAL	3.258.955

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 5	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 09/11/2021	
	Página: 7		de	9

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo"

El Municipio de Montenegro del Quindío ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios de ésta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez realizado el presente análisis se puede concluir que el contrato que se pretende realizar esta acorde con los parámetros de contratación establecidos.

No. y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
040-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO, ECONOMICO Y SOCIAL APOYANDO LOS PROCESOS DE PROMOCION DE GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO, ASI COMO TAMBIEN, APOYANDO LA REALIZACION DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	\$ 7.200.000	115 DÍAS
219-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO, ECONOMICO Y SOCIAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DEL ARCHIVO, APOYO EN LA REALIZACION DE DOCUMENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES COMO TAMBIEN APOYANDO LOS PROCESOS DE PROMOCION DE GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	\$9.200.000	122 DÍAS
024-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO ECONOMICO Y SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL ADEMAS DE BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REALIZANDO INVITACION E INSCRIPCION DE NUEVOS PRODUCTORES A PARTICIPAR EN EL MERCADO CAMPESINO, ASI COMO APOYAR LA ELABORACION DE DIGITALIZACION DE LAS BASES DE DATOS RURALES ENTREGADA POR LOS EXTENSIONISTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	\$ 9.755.000	114 DÍAS
396-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO, ECONOMICO Y SOCIAL APOYANDO LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO, LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y MERCADOS CAMPESINOS	\$ 8.760.000	147 DÍAS
555-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO ECONOMICO Y SOCIAL APOYANDO EN LA CARACTERIZACION DE LA ACTIVIDAD MINERA ARTESANAL NO METALURGICA EN EL MUNICIPIO ASI COMO APOYAR ACTIVIDADES DE MERCADO CAMPESINO QUE PERMITAN FORTALECER LA INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU FORMALIZACION LABORAL	\$ 2.613.300	49 DÍAS
342-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURITICO ECONOMICO Y SOCIAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE ARCHIVO, APOYO EN LA REALIZACION DE DOCUMENTOS , MANEJO DE AGENDA Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES YO ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA	\$4.373.400	82 DÍAS

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se ha anunciado anteriormente, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica. Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Municipio de Montenegro, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único Tributario (RUT) y cuya actividad económica principal esté directamente relacionada con la prestación del servicio y acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones y actividades a ejecutar por el contratista.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde: 321 513 44 08



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 5	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 09/11/2021	
			Página: 8	de 9

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Una vez realizado este análisis, es válido concluir que, de acuerdo a la formación y experiencia de la persona a contratar, de los estudios realizados y la capacidad económica del Municipio, el costo promedio de la contratación de este servicio apoyo a la gestión puede oscilar entre **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.300.606)** HASTA **DOS MILLONES CIENTO MIL DE PESOS M/CTE (\$2.100.000)** estando acorde a los parámetros de contratación establecidos y al tiempo de ejecución estimado.

5.5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Municipio de Montenegro, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica principal esté relacionada con la prestación de servicios de carácter de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO LAS ACTIVIDADES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DOCUMENTAL REQUERIDOS POR LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO”** Acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

6. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

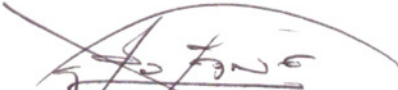
6.1 DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATISTA: Para el Municipio de Montenegro resulta de mayor beneficio la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios presenta las siguientes características que se acomodan a las necesidades de la Administración Municipal:

1. Se celebra cuando se requiere de una persona con conocimientos y experiencia en un área determinada.
2. La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación tecnológica en determinada materia.
3. El contratista tiene autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye el elemento esencial de este tipo de contrato.
4. La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico.

Esta modalidad de contratación es la más acertada para la Administración Municipal, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales.

Fuentes bibliográficas
<https://www.dane.gov.co/>
 SECOPII
 SIA. OBSERVA
 ARCHIVO CENTRAL

Dada en Montenegro, Quindío, En el día tres (03) de noviembre del 2023


CESAR PAULO BOTERO GARCÍA



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 5	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 09/11/2021	
			Página: 9	de 9

ESTUDIOS DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL

Apoyo en elaboración y proyección	CESAR PAULO BOTERO GARCIA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISTICO Y SOCIAL	
Aprobó	CESAR PAULO BOTERO GARCIA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISTICO Y SOCIAL	
Los arriba Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

